



Río Gallegos, 23 de junio de 2.000.

VISTO:

El Expediente N°21567-UACO-00; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la solicitud de Auspicio Académico al "V Simposio de Investigadores en Educación en Física" a realizarse en la ciudad de Santa Fe los días 18 al 20 de octubre de 2.000, organizado por la Asociación de Profesores en Física de la Argentina (APFA), el Grupo de Investigación y Desarrollo en la Enseñanza y Aprendizaje de la Física y Departamento de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional del Litoral;

Que el simposio tiene como objetivos ofrecer un ámbito de intercambio, debate y reflexión en el cual los participantes puedan acercar su experiencia personal y/o grupal con relación a la investigación en enseñanza de la Física, intercambiar y discutir los últimos avances de las investigaciones desarrolladas por especialistas en el tema, de nivel internacional, con el fin de contribuir al crecimiento de los grupos de investigación y a la generación de proyectos comunes, contando con la presencia de prestigiosos especialistas del país y del exterior;

Que la temática a desarrollarse resulta de interés para alumnos, graduados y docentes de nuestra Universidad;

Que el Consejo de Unidad de la Unidad Académica Caleta Olivia otorga su Auspicio al evento y solicita a este Consejo Superior otorgue el Auspicio Académico;

Que la Secretaría General Académica manifiesta su opinión favorable a la solicitud;

Que la Comisión de Extensión, Investigación y Capacitación recomienda en su despacho otorgar el Auspicio Académico

Que puesto a votación en acto plenario se aprueba por unanimidad;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: OTORGAR el Auspicio Académico al "V Simposio de Investigadores en Educación en Física" a realizarse en la ciudad de Santa Fe los días 18 al 20 de octubre de 2.000, organizado por la Asociación de Profesores en Física de la Argentina (APFA), el Grupo de Investigación y Desarrollo en la Enseñanza y Aprendizaje de la Física y Departamento de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional del Litoral.

ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, notifíquese, dese a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.

Abog. Javier A. Stoessel
A/c Secretaría Consejo Superior

Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector

RESOLUCION

Nro. 119